

El Conuenido en este Ledim. me lo en
quep con el terrimonio que se fiere 61
para q lo presenten en Jurisdi. y o fia
me Pinar

Luis Larua Anduega, vecino de esta Villa
Como Mesor alugar = digo que el publico
y notorio sea hiso dalep notorio. y pauer
de este terrimonio dado, por Joseph Abi
lo es. del numero de la Ciu. de Mur
cia. y de Cui Jurisdiccion era yo do
miliario. en la que como tal Caballero
hiso dalep notorio, era acordado. por el
Ayuntam. se me guardasen las exepcio
nes, y habiendo mudado mi domicilio
de esta Jurisdiccion, para que contra de
la referida mi nobleza, y se me arrienda
y se me guarden las exepciones = Am.
suplico via por esibido. el referido ter
rimonio, y scriba Mandar se agasa
ber en el Ayuntam. y que se me guar
den las exepciones de tal Caballero hu
so dalep, y quedando las notas. Corrup
dientes, se me debulba el referido ter
rimonio, en todo lo que se probee en sus
fina que pido. Contas. Juro en los nere
nario y para ello La. Juan. D. J. fer
nando Herrera

Ayo. Por presentada y por esibido el terrimo
nio que expresa, se mita e todo al Li

